

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
**LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS”**
**ID N° 341900**

 Asunción, 28 de enero de 2019.

**VISTO:** La Comunicación Interna GOGA N° 036/2019 recibido en fecha 25 de enero de 2019, remitido por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS” con ID N° 341900.

**ANTECEDENTES:**

Que, la citada comunicación interna, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *“solicitar la cancelación de la LPN N° 18/2018 “Adquisición de Electrobombas centrifugas Bipartidas” – AD REFERENDUM, Id 341.900, a fin de adecuar las Especificaciones Técnicas”*.

Que, según antecedentes del llamado, el sector solicitante de los bienes es la Gerencia de Operaciones Gran Asunción.

Que, según Acta U.O.C. N° 85/2018 de fecha 15/11/2018 se presentaron las siguientes ofertas:

N° de Oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS” AD-REFERENDUM Guaraníes – IVA incluido.
1	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	898.000.000
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	892.500.000
3	TERMECO S.R.L.	1.518.000.000
4	AUTOMOTIVE S.A.IE	999.892.800
5	COMAGRO S.A.	741.156.320
6	ACQUA CONSULT	790.266.000

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden y las causales indicadas por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, las que se enmarcan dentro de los presupuestos establecidos en el Art. 31° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, que expresa: **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:** *“Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de*

Dr. Carlos A. López R.  
Gerente General  
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas  
Gerente Financiero  
ESSAP S.A.

continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna”.

Así también, el Pliego de Bases y Condiciones, en el Formulario de oferta, inciso g) expresa: “Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes”.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 18 del Acta de Directorio N° 1111/2018 de fecha 02 de octubre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Dr. Carlos Antonio López, 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez y 3) Ing. Pedro Velázquez.

En relación al Ing. Pedro Velázquez, por Comunicación Interna UACP/1060/2018 la Gerencia de Talento Humano ha informado que el mismo ya no depende de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción y actualmente ocupa el cargo de Asesor en la Gerencia Técnica, según Acta N° 1127/2018 – Resolución N° 1 de fecha 15 de noviembre de 2018.

Por tanto, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en base a lo solicitado, el Comité de Evaluación de Ofertas:

**RECOMIENDA:**

1° **CANCELAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2018 “ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS BIPARTIDAS” con ID N° 341900**, de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

**MIEMBROS:**

**Dr. Carlos Antonio López**

**Ing. Elizabeth Molinas Benítez**

Dr. Carlos Antonio López R.  
Gerente General  
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.  
Gerente General  
ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Benítez  
Gerente Financiero  
ESSAP S.A.